

**AUTORIZA INGRESO DE SERVICIOS BÁSICOS E
INSTALACION DE REDES DE ELECTRICIDAD,
TELEFONO, AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO POR CAMINO DE USO
PUBLICO QUE INDICA**

DECRETO EX. N° 1452

MELIPILLA,

07 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.118 en su Artículo 8°, que agrega al artículo 27 de la ley N° 15.840, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que señala expresamente que *"Igualmente, la Municipalidad respectiva o la Dirección de Vialidad, a requerimiento de el o los propietarios de parcelas que tengan interés real y actual en ello, quienes acreditarán dicha calidad con la exhibición de los respectivos títulos de dominio vigentes, dispondrá la apertura o ensanche de los caminos interiores resultantes de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de reforma agraria llevado a cabo en virtud de las leyes N°s. 15.020 y 16.640 y que figuren como tales en los respectivos planos de parcelación. Asimismo, la Municipalidad respectiva podrá autorizar la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado, utilizando para ello el trazado de los mismos caminos, evitándose siempre perjuicios innecesarios a los predios sirvientes."*
- b) La carta de don Rafael Marambio, domiciliado en parcela N°7, Proyecto de Parcelación Los Nogales de la Vega, Melipilla, de fecha 21 de abril de 2015, que acompaña copia de escritura de propiedad y acredita interés actual y real en ello:
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARAR DE USO PUBLICO a camino interior ex Cora resultante del "PROYECTO DE PARCELACION ASENTAMIENTO LOS NOGALES DE LA VEGA", ubicado en la comuna de Melipilla, denominado camino interior denominado La Veguita que nace de la ruta G-654 y se extiende por la actual parcelación Los Nogales de la Vega hasta la propiedad del solicitante, según plano adjunto, resultantes de la subdivisión del PROYECTO DE PARCELACION ASENTAMIENTO LOS NOGALES DE LA VEGA", HIJUELA TERCERA SAN NICOLAS, de la comuna de Melipilla, en virtud del proceso de Reforma Agraria, y autorizar a su vez el ingreso de Servicios Básicos al sector por el denominado camino interior ex Cora denominado camino público sin nombre de la referida subdivisión.

2.- SE AUTORIZA EL INGRESO de servicios básicos e instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado por el denominado camino interior ex Cora denominado camino público sin nombre de la referida subdivisión, por tratarse de un camino interior de uso público.

3.- En caso de encontrarse cerrados sus accesos y se impida la correcta ejecución del presente decreto, se ordena la apertura, o ensanche de los caminos interiores resultantes de la parcelación de predios recién descrito y que figuren como tales en los respectivos planos de parcelación, en virtud de tratarse de predios sometidos al proceso de reforma agraria conforme disponen las leyes N°s. 15.020 y 16.640.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

MGB/CGA/

DISTRIBUCION:

- Interesado, fono jrmarambio/jrmarambio@hotmail.com
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Inspección
- AGUAS ANDINAS
- EMELECTRIC S.A.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA